



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO
ANTIOQUIA**

COMUNICADO DE 31 DE MAYO DE 2021

La titular del Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Turbo - Antioquia, informa a la comunidad jurídica, partes, apoderados, entidades públicas y usuarios en general, que, a efectos de facilitar el buen funcionamiento de la administración de justicia, se adoptaron las siguientes medidas:

1. PROCESOS REMITIDOS POR LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO DE TURBO – ANTIOQUIA.

Con relación a los procesos remitidos por los Juzgados Primero y Segundo Administrativos Orales del Circuito de Turbo – Antioquia, al Juzgado 003 Administrativo Oral del Circuito de Turbo, se informa que los mismos continuaran con el radicado asignado en el despacho de origen, asimismo, se advierte, que este Despacho mediante providencia avocará el conocimiento de los mismos y posteriormente se realizará el trámite procesal pertinente para cada uno.

Por otro lado, en aras de garantizar el acceso a la información de los procesos remitidos a este Despacho, y en virtud del principio de colaboración, el Juzgado 001 Administrativo Oral del Circuito de Turbo – Antioquia, publicó en el micrositio de la página web de la Rama Judicial creada para ese despacho, el listado de los procesos remitidos por los Juzgados Primero y Segundo Administrativos Orales del Circuito de Turbo – Antioquia.

2. MEMORIALES.

Se advierte a las partes que, para los efectos de la recepción de los memoriales vía electrónica, se respetaran estrictamente las horas hábiles de los despachos judiciales, es decir, entre las 8 a.m. a 12 del mediodía y de 1 a 5 pm, por lo tanto, memorial recibido después de las 5 p.m. se entenderá radicado a la primera hora hábil del día siguiente. Asimismo, se advierte que solo se recibirán memoriales en el correo oficial habilitado para tal efecto j03admturbo@cedoj.ramajudicial.gov.co y cualquier inquietud podrá ser respondida en el abonado telefónico 3106672778 en el horario antes mencionado.

3. COMUNICACION Y NOTIFICACIONES.

Todas las decisiones que individualmente se adopten, serán debidamente notificadas a las partes y apoderados. En este punto, se hace necesario advertir, que debido a la reciente creación del Juzgado 003 Administrativo Oral del Circuito de Turbo – Antioquia, este a la fecha no cuenta con micrositio en la plataforma de la Rama Judicial para la publicación de estados e información de interés, pese a los requerimientos realizados al área de sistemas. Atendiendo lo anterior, se tiene, que una vez se habilite el micrositio en mención, se procederá a la publicación de lo pertinente.

Cordialmente,



Tatiana P. Merlano Meza

TATIANA PAOLA MERLANO MEZA

Juez Tercera Administrativo del Circuito de Turbo - Antioquia